

 INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	02
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/mar/2022

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 200.02.04.23.003		FECHA: 11 de mayo de 2023	
LUGAR: Oficina de Dirección IPC San Fernando	HORA INICIO: 3:00 pm	HORA FINAL: 5:00 pm	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Realizar Consejo Ordinario.			
RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Horacio Carvajal - Presidente Consejo Directivo			

CONVOCADOS
<p>ASISTENTES: Carolina Romero (Directora), Horacio Carvajal (Presidente), Argemiro Cortés (Representante Sector Productivo), Edith Henriette Martina Goilo (Consejera Representante de los Maestros y Maestras), Luz Xiomara Marín (Consejera Representante de los Egresados), Camila Andrea Ramos Caicedo (Consejera Representante de Estudiantes), Luisa Esperanza Gómez (Secretaria Consejo Directivo) y José Darwin Lenis (Secretario de Educación).</p> <p>AUSENTE: N/A</p> <p>Aclaración: No se ha designado por parte del señor alcalde la o el representante del sector cultural, por lo cual no se evidencia en la asistencia esta representación.</p> <p>INVITADOS: Contratista IPC área financiera Jeinson Rojas.</p>

AGENDA / ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo y verificación del quórum 2. Aprobación de Derechos Pecuniarios 2023-2024 3. Aprobación PEI y Ajustes a programas de Formación Académica-PEE y mallas curriculares (Se enviaron a principio de año). 4. Cierre

DESARROLLO DE LA AGENDA
<p>1. Saludo y verificación del quórum.</p> <p>El presidente del Consejo directivo saluda. Se verifica la asistencia de todos los Consejeros determinando quórum decisorio. Se aprueba la agenda sugerida.</p> <p>2. Aprobación de Derechos Pecuniarios 2023-2024.</p> <p>La directora explica la importancia de aprobar el incremento a los derechos pecuniarios en el marco del Calendario Académico para el semestre 2023-B, especialmente por las inscripciones que deben abrirse. Recuerda a los consejeros que se determinó que se haría ajuste siempre a los derechos pecuniarios a mitad de año para no tener que hacerlo al comienzo de la vigencia por temas de organización y planeación.</p>



El presidente del consejo directivo da la palabra al profesional Jeinson Rojas quien explica:

- Que el Decreto 4904 del 2009 “Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones” en el artículo 5.2 en materia de COSTOS EDUCATIVOS establece lo siguiente:

“5.2. Las instituciones que ofrezcan programas para el trabajo y el desarrollo humano fijarán el valor de los costos educativos de cada programa que ofrezcan y la forma en que deberán ser cubiertos por el estudiante a medida que se desarrolla el mismo. Tales costos deberán ser informados a la secretaría de educación de la entidad territorial certificada para efectos de la inspección y vigilancia, antes de la iniciación de cada cohorte. La variación de los costos solo podrá ocurrir anualmente.

Las instituciones que hayan incrementado o pretendan incrementar el valor de los costos educativos por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar a la respectiva secretaría de educación un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamenta el aumento...”.

- Que el estatuto orgánico del Instituto Popular de Cultura contenido en el Acuerdo N° 400.05.02.20.07 del 12 de agosto de 2020, en el artículo 17, literal b, numeral VI, establece: **“FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. Fijar los derechos pecuniarios que se cobren en el Instituto”.**
- Que mediante boletín técnico y comunicado de prensa publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 05 de enero de 2023, se determinó para la vigencia 2023 el Índice de Precios al Consumidor en 13.12 %.

Teniendo en cuenta el Índice de Precio al consumidor del 2023 (13,12%), se proyectan los Derechos Pecuniarios para el Instituto Popular de Cultura así:

CONCEPTO	2023	2022
Matrícula ordinaria financiera	315.980	279.332
Media Matrícula	157.991	139.667
Unica Materia	79.175	69.992
RECARGOS POR EXTEMPORANEIDAD		
Matrícula académica extraordinaria	34.470	30.472
Matrícula financiera con extemporaneidad	68.942	60.946
Estampilla	1,5 % de la matrícula	1,5 % de la matrícula
Inscripción escuelas y EIJA	59.705	52.780
Reingreso	59.705	52.780
Certificado de estudio y constancias	15.577	13.770
Contenido programático	94.750	83.761
Derechos de certificación	79.175	69.992
Reconocimiento de saberes	79.175	69.992
Record de notas	15.577	13.770
Supletorios	31.150	27.537
Carnet	15.577	13.770



INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN

02

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

03/mar/2022

Póliza de seguros	7.787	6.884
Matrícula talleres de extensión	307.614	271.936
Cupo libre música estudiante regular	612.631	541.576
Cupo libre música estudiante externo	732.041	647.137
Cupo libre otras escuelas	219.353	193.912
Cartilla piano	32.448	28.685
MULTAS DE BIBLIOTECA POR DIA DE RETRASO		
Material de Clase	0,2% SMLDV	0,2% SMLDV
Material de Colección General	2% SMLDV	2% SMLDV

La consejera representante de los estudiantes sugiere revisar el incremento para los estudiantes, que le parece que es elevado.

El consejero Argemiro Cortés explica que ese es el incremento que se debe hacer teniendo en cuenta el Índice de Precio al consumidor del 2023 (13,12%) y que en ese orden de ideas, el estudiantado debe asumirlo.

La directora explica que para los estudiantes hay varios beneficios. Expone por ejemplo los siguientes:

- 50% de descuento en el valor de la matrícula a estudiantes que pertenezcan a grupos representativos.
- 100% del valor de matrícula al mejor promedio académico de la Escuela.
- Facilidades de financiación por acuerdo de pago a partir del segundo semestre.
- Facilidad de acceder a las monitorías administrativas para apoyos económico.
- Reconocimiento económico por participación artística o académica en eventos.

La representante de los estudiantes explica que hay muchos de sus compañeros que desconocen estos beneficios y que es importante generar una divulgación por medios como la página web y las redes sociales donde se den a conocer.

La directora explica que estos beneficios siempre son socializados con los estudiantes en la Semana de Inducción, cada semestre, sin embargo, se compromete que desde el área de comunicaciones del IPC se divulgarán estos beneficios con más detenimiento.

El presidente pone en consideración la aprobación de los derechos pecuniarios.

Los consejeros aprueban por unanimidad.

La consejera de los estudiantes aprueba y resalta la recomendación de que se divulguen mejor los beneficios al estudiantado.

3. Aprobación PEI y Ajustes a programas de Formación Académica-PEE y mallas curriculares (Se enviaron a principio de año).

La Directora Carolina Romero explica que el Plan Estratégico de la Institución "Revitalización del Instituto Popular de Cultura" enfatiza en la línea calidad y pertinencia académica, fortalecer la prestación del servicio educativo para la formación, promoción, difusión, producción, investigación y conservación de las expresiones artísticas y culturales, populares y tradicionales, mediante procesos académicos de alta calidad, convirtiendo al Instituto Popular de Cultura en un importante gestor que aporte a la salvaguarda del patrimonio cultural del país. Por lo cual es importante el desarrollo de programas y procesos de formación académica artística integral



INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN

02

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

03/mar/2022

y educación continuada, con énfasis en las artes y culturas populares, que aportan fundamentos teórico – conceptuales y metodológico – prácticos, permitiendo el reconocimiento y la diversidad de las comunidades en su dimensión cultural. Por lo cual, el IPC ofrece programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano, y formación permanente desde la Articulación Social e Investigación. Por un lado, los programas de formación académica que oferta actualmente el Instituto tienen por objeto “la adquisición de conocimientos y habilidades en los diversos temas de la ciencia, las matemáticas, la técnica, la tecnología, las humanidades, el arte, los idiomas, la recreación y el deporte, el desarrollo de actividades lúdicas, culturales, la preparación para la validación de los niveles, ciclos y grados propios de la educación formal básica y media y la preparación a las personas para impulsar procesos de autogestión, de participación, de formación democrática y en general de organización del trabajo comunitario e institucional”, tal como lo establece el Decreto 4904 de 2009 que reglamenta la formación para el trabajo y el desarrollo humano. No obstante lo anterior, el planteamiento institucional vincula también en su planeación curricular la preparación en algunas áreas específicas de los sectores productivos y el desarrollo de competencias laborales relacionadas con las áreas de desempeño, referidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, lo que redundará en que los egresados ejerzan una actividad productiva en forma individual o colectiva en espacios comunitarios e incluso educativos. Así las cosas, se busca que dichos programas se retroalimenten de los procesos de articulación social que facilitan una relación estrecha con los contextos de la ciudad y el país, generando diálogos comunitarios de tipo cultural y pedagógico; y finalmente, todo lo anterior sustentado conceptualmente por la investigación.

La coordinadora académica, Luisa Esperanza Gómez, toma la palabra y recuerda que el Proyecto Educativo del Instituto Popular de Cultura IPC está basado en un modelo flexible que potencializa competencias de las artes generales y específicas, incluidas algunas laborales, de tal manera que sus estudiantes se preparen para desempeñarse con éxito y se enfrenten con seguridad el desafío y la responsabilidad de transformar a través de su proyecto personal y artístico el contexto cercano y la sociedad en el cual se encuentra inmerso. El trabajo adelantado en el marco de la Reestructuración Académica del Instituto Popular de Cultura IPC, por la coordinación académica con la Comunidad Educativa y con la asesoría de la Universidad Pedagógica Nacional durante el año 2021 dio como resultado la caracterización académica y el Modelo Pedagógico del Instituto Popular de Cultura, trabajo que durante el 2022 fue insumo principal para la formulación con cada una de las Escuelas de Formación del Instituto Popular de Cultura IPC, de los ajustes de los Programas de Formación Académica: TEATRO, DANZAS FOLCLÓRICAS COLOMBIANAS, MÚSICAS POPULARES Y TRADICIONALES, ARTES PLÁSTIAS Y FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA.

También que es importante recordar que el Decreto 4904 de 2009 en el numeral 3.6 establece que “para ofrecer y desarrollar un programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, la Institución debe contar con la respectiva Resolución”. Las Resoluciones de los programas vigentes y que hasta la fecha se ofertan en el IPC vencen en Diciembre de 2024, y que el mismo Decreto establece en el numeral 3.7 sobre la vigencia de la Resolución que “La Resolución tiene vigencia de (5) cinco años, contados desde la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva Secretaría de Educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento”.

Los programas para aprobar ajuste serían:

ESCUELA	PROGRAMA	SOLICITUD
Música	Formación Académica en Músicas Populares y Tradicionales.	Renovación de programa de formación académica (Jornada Mixta)
Artes plásticas	Formación Académica en Artes plásticas.	Renovación de programa de formación académica (Jornada Mixta)
	Formación Académica en Fotografía Artística.	Renovación de programa de formación académica (Jornada Mixta)
Danzas	Formación Académica en Danzas Folclóricas Colombianas.	Renovación de programa de formación académica (Jornada Mixta)

 INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	02
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/mar/2022

Teatro	Formación Académica en Teatro.	Renovación de programa de formación académica (Jornada Mixta)
--------	--------------------------------	---

La coordinadora académica Luisa Gómez explica los ajustes sustanciales hechos a los programas. Los ajustes se realizaron con los maestros y las maestras. También recuerda que estos documentos ajustados y el PEI – Proyecto Educativo Institucional-se enviaron desde el mes de enero del 2023 para estudio y revisión completa.

El presidente del Consejo Directivo Horacio Carvajal pone en consideración y aprobación los programas.

La consejera Luz Xiomara Marín, representante de egresados, menciona la importancia de incorporar en los planes el uso de las nuevas tecnologías, temas como la Inteligencia Artificial en las Artes, lo comunitario y explorar más las artes populares es muy importante.

La coordinadora académica explica que se tuvo en cuenta en la formulación del plan de estudios de cada programa la sugerencia de la consejera Luz; sin embargo, es un tema que es necesario profundizar mucho más.

Se aprueba por unanimidad el PEI y los ajustes a los Programas Educativos de los Programas de Formación Académica: **TEATRO, DANZAS FOLCLÓRICAS COLOMBIANAS, MÚSICAS POPULARES Y TRADICIONALES, ARTES PLÁSTIAS Y FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA.**

4. Cierre.

Se da por terminada la sesión siendo las 5 pm.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
1	Divulgación de los beneficios de la matrícula a las y los estudiantes	Directora General	Desde el 18 de mayo
2			

Firmas (responsables)


 Horacio Carvajal
 Presidente


 Luisa Esperanza Gómez
 Secretaria

 INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	02
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/mar/2022

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (01) folio.

Elaboró: Luisa Esperanza Gómez, Secretaria Consejo Directivo
Revisó: Consejo Directivo